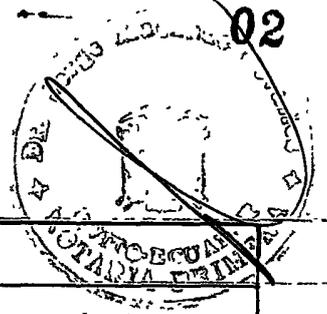




NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



02

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura número mil cuatro-  
cientos veintisiete. En la  
ciudad de Quito, Capital de  
la República del Ecuador,  
hoy, día martes diez (10)  
de noviembre de mil novecien-  
tos ochenta y siete; ante mi,  
doctor Jorge Machado Cevallos,  
Notario Primero de este cantón  
comparece el Señor José Luis  
Alvarez Burbano, a nombre y en representación de la Compañía  
APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC, S.A., en su  
calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma,  
debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,  
según consta de los documentos que se agregan. El  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil  
casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien  
de conocer doy fe; bien instruido por el Notario, en el  
objeto y resultados de esta escritura que a celebraría  
procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que  
me entrega, cuyo tenor es el siguiente: SENOR NOTARIO: En su  
registro de escrituras públicas sirvase incorporar una de la  
que conste el aumento de capital y reforma de estatutos que  
otorga la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS  
APARTEC SOCIEDAD ANONIMA; PRIMERA; COMPARECIENTES: - - - -

1 Comparece al otorgamiento de esta escritura, el Sr. José Luis

2 Álvarez Burbano, en su calidad de Gerente General de

3 APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA,

4 como lo acredita con la copia del nombramiento inscrito, que

5 se agrega.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

6 casado, domiciliado en Quito.- Comparece a mérito y virtud

7 de la facultad de representante legal de la Compañía,

8 prevista en el Art. 26 (veintiseis) de los Estatutos Sociales,

9 y en cumplimiento de la Resolución de la Junta General de

10 Accionistas de veinticuatro de marzo de mil novecientos

11 ochenta y siete, que en copia certificada se agrega.

12 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) APARTAMENTOS Y HOTELES

13 ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA se constituyó con un

14 capital social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES

15 (S/.40'000.000), mediante escritura pública de nueve de junio

16 de mil novecientos setenta y ocho, otorgada en Quito, ante el

17 Notario Vigésimo del Cantón Dr. Guillermo Buendía Endara.-

18 La escritura de constitución fue aprobada mediante Resolución

19 número siete mil cuatrocientos diecisiete de la

20 Superintendencia de Compañías, de doce de julio de mil

21 novecientos setenta y ocho y se halla inscrita en el Registro

22 Mercantil del Cantón Quito, bajo el número noventa y dos del

23 Registro Industrial, Tomo diez, el tres de agosto de mil

24 novecientos setenta y ocho. b) Por escritura pública de

25 veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, otorgada

26 en Quito, ante el Notario Segundo del Cantón, Dr. José

27 Vicente Troya Jaramillo, se aumentó el capital social a

28 SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000). Esta escritura



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-2-

03

NOTARIA  
PRIMERA

1 fue aprobada por Resolución número nueve mil novecientos noventa  
2 de veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se  
3 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el  
4 número ciento setenta y siete del Registro Industrial, el  
5 veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. - c) En  
6 virtud de escritura pública de veinte de agosto de mil  
7 novecientos ochenta y uno, otorgada en la Notaría Vigésima de  
8 este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía a la  
9 suma de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000) y se  
10 reformaron los estatutos. - La escritura fue aprobada por  
11 Resolución número diez mil setecientos sesenta y siete de la  
12 Superintendencia de Compañías, de fecha veintidos de octubre  
13 de mil novecientos ochenta y uno, y se inscribió en el  
14 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número ciento  
15 cuarenta y dos del Registro Industrial, tomo trece de  
16 veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. - d)  
17 En virtud de escritura pública de diez de junio de mil  
18 novecientos ochenta y dos, otorgada en Quito, ante el Notario  
19 Noveno del Cantón, Dr. Camilo Jáuregui Barona, se aumentó el  
20 capital social de la Compañía a la cantidad de CIENTO  
21 CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/.140'000.000) y se reformaron  
22 los estatutos sociales. - Esta escritura fue aprobada por  
23 Resolución número doce mil veinticinco, de veintiuno de  
24 octubre de mil novecientos ochenta y dos de la  
25 Superintendencia de Compañías de Quito y se halla inscrita en  
26 el Registro Mercantil de Cantón Quito, bajo el número  
27 doscientos veintitrés del Registro Industrial, Tomo catorce,  
28 el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. - e)

1 En virtud de escritura pública de quince de junio de mil  
 2 novecientos ochenta y tres, otorgada en Quito, ante el Notario  
 3 Primero del Cantón Dr. Jorge Machado Cavallos, se aumento el  
 4 capital social de la Compañía a la cantidad de CIENTO SETENTA  
 5 Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DUCROS  
 6 (S/ 173.428.000) y se reformaron los estatutos sociales, esta  
 7 escritura fue aprobada mediante resolución número diez mil  
 8 setecientos setenta y dos de nueve de diciembre de mil  
 9 novecientos ochenta y tres de la Superintendencia de  
 10 Compañías de Quito y se inscribió en el Registro Mercantil  
 11 del Cantón Quito bajo el número ciento sesenta y cuatro, tomo  
 12 quinto de decretos de noviembre de mil novecientos ochenta y  
 13 tres. Mediante escritura pública otorgada en Quito el  
 14 quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se  
 15 aumento el capital social de la Compañía a la cantidad de  
 16 DICCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL DUCROS  
 17 (S/ 219.428.000) esta escritura fue aprobada mediante  
 18 resolución número diez mil novecientos cuarenta y cuatro de  
 19 veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro de la  
 20 Superintendencia de Compañías de Quito y se inscribió en el  
 21 Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número ciento sesenta  
 22 y uno, tomo dieciséis el cinco de abril de mil novecientos  
 23 ochenta y cuatro de la Junta General Ordinaria de  
 24 Accionistas de la Compañía, realizada en Quito el veintidós  
 25 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en donde se aumento  
 26 de capital social por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES  
 27 CUATROCIENTOS CINCO MIL DUCROS (S/ 49.428.000) y la  
 28 consiguientemente reforma de los estatutos sociales.



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

- 3 -



1 se pagará mediante la capitalización de las reservas  
2 facultativas. - h) La Junta General Ordinaria de Accionistas  
3 de la Compañía, realizada en Quito el veinticuatro de marzo  
4 de mil novecientos ochenta y siete, ratificó y dio por válido  
5 el aumento de capital de hasta CUARENTA Y NUEVE MILLONES  
6 CUATROCIENTOS CINCO SUQUES. (S/. 49'405.000,00), acordado en  
7 la Junta General de veintiuno de marzo de mil novecientos  
8 ochenta y seis y acordó además, un nuevo aumento de capital  
9 de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUQUES,  
10 (S/. 35'210.000,00), que se paga mediante capitalización de  
11 reservas facultativas y por compensación de créditos. Todo  
12 de conformidad con el Acta de la Junta General que se agrega  
13 y con la presente escritura y conforme consta en el cuadro de  
14 suscripción y pago del aumento de capital, que expresa y  
15 refleja la totalidad de los indicados aumentos: TERCERA:  
16 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos  
17 antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el  
18 capital social de la Compañía en la cantidad de OCHENTA Y  
19 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SUQUES (S/. 84'515.000),  
20 aumento que se pagará en parte por la capitalización de las  
21 reservas facultativas y en parte por compensación de créditos  
22 en las cantidades que se hacen constar en el cuadro que a  
23 continuación se transcribe, todo mediante la entrega de un  
24 dividendo acción, para todos los fines previstos en el Art.  
25 23 de la Ley de Impuesto a la Renta, de conformidad con el  
26 acta de la Junta General que se agrega y con la presente  
27 escritura pública. El compareciente declara que como el  
28 aumento de capital propuesto por la Junta General ha sido

suscrito y pagado íntegramente con reservas facultativas y

por compensación de créditos, no ha sido necesario que se suscriba saldo alguno en numerario. El compareciente declara expresamente que todos los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

| ACCIONISTA               | CAPITAL       | CAPITAL       | PAGO CON      | PAGO CON     | NUEVO         |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| SUSCRIPTOR               | ACTUAL        | SUSCRITO      | RESERVAS      | COMPENSACION | CAPITAL       |
|                          |               |               | FACULTATIVAS  | DE CREDITOS  |               |
| ALMACENES JUAN ELJURI    | 31'290.000,00 | 13'011.000,00 | 10'199.090,00 | 2'911.910,00 | 44'301.000,00 |
| ALVAREZ B. JOSE LUIS     | 2'247.000,00  | 935.000,00    | 733.049,00    | 201.931,00   | 3'182.000,00  |
| ALVAREZ ELJURI GLADYS DE | 973.000,00    | 405.000,00    | 317.558,00    | 87.442,00    | 1'378.000,00  |
| ALVAREZ P. JOSE LUIS     | 53.000,00     | 26.000,00     | 20.337,00     | 5.663,00     | 89.000,00     |
| BACA GONZALO             | 2'000.000,00  | 697.000,00    | 652.065,00    | 44.935,00    | 2'697.000,00  |
| CASTILLA E. MANUEL       | 500.000,00    | 211.000,00    | 195.720,00    | 15.280,00    | 611.000,00    |
| CATUR S.A.               | 3'216.000,00  | 1'336.000,00  | 1'046.987,00  | 257.011,00   | 4'554.000,00  |
| COFEC S.A.               | 10'211.000,00 | 12'552.000,00 | 9'947.354,00  | 2'714.944,00 | 42'773.000,00 |
| CORRAL ALEBRIA           | 100.000,00    | 37.000,00     | 32.504,00     | 4.496,00     | 137.000,00    |
| CAVALOS JAIRE            | 540.000,00    | 225.000,00    | 175.470,00    | 49.530,00    | 765.000,00    |
| DOUMET ELJURI OLGA DE    | 973.000,00    | 404.000,00    | 316.558,00    | 87.442,00    | 1'377.000,00  |
| ELJURI A. HENRY          | 973.000,00    | 405.000,00    | 317.558,00    | 87.442,00    | 1'378.000,00  |
| ELJURI A. JORGE          | 973.000,00    | 405.000,00    | 317.559,00    | 87.442,00    | 1'378.000,00  |
| ELJURI A. JUAN           | 973.000,00    | 404.000,00    | 316.558,00    | 87.442,00    | 1'377.000,00  |
| ELJURI CH. JUAN          | 122.000,00    | 51.000,00     | 40.034,00     | 10.966,00    | 173.000,00    |
| ELJURI OLGA A. DE        | 203.000,00    | 84.000,00     | 65.755,00     | 19.245,00    | 287.000,00    |
| ELITURI S.A.             | 248.000,00    | 103.000,00    | 90.711,00     | 22.289,00    | 351.000,00    |
| GARCIA MIGUEL ANGEL      | 1'216.000,00  | 506.000,00    | 396.721,00    | 109.279,00   | 1'722.000,00  |
| GARCIA A. ABELARDO       | 2'827.000,00  | 1'175.000,00  | 920.946,00    | 254.054,00   | 4'002.000,00  |

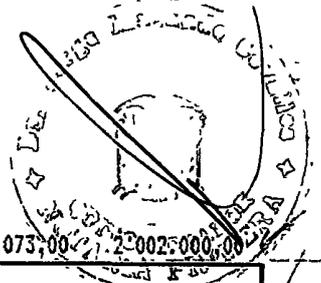


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

- 4 -

05



|    |                       |               |               |               |              |               |
|----|-----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| 01 | GARCIA C. ABELARDO    | 1'414.000,00  | 588.000,00    | 460.927,00    | 127.073,00   | 2'002.000,00  |
| 02 | GRANJA LUIS B.        | 6'008.000,00  | 2'499.000,00  | 1'959.083,00  | 539.917,00   | 8'507.000,00  |
| 03 | GRANJA PABLO          | 3'004.000,00  | 1'249.000,00  | 979.040,00    | 269.960,00   | 4'253.000,00  |
| 04 | GRANJA WILSON         | 3'004.000,00  | 1'249.000,00  | 979.040,00    | 269.960,00   | 4'253.000,00  |
| 05 | HAYEK EDMUNDO         | 2'000.000,00  | 831.000,00    | 651.266,00    | 179.734,00   | 2'831.000,00  |
| 06 | JUVERIA VAZQUEZ S.A.  | 24'320.000,00 | 10'113.000,00 | 7'927.456,00  | 2'185.544,00 | 34'433.000,00 |
| 07 | LA INTERNACIONAL S.A. | 2'540.000,00  | 1'057.000,00  | 828.738,00    | 228.262,00   | 3'597.000,00  |
| 08 | MALO FERNANDO         | 150.000,00    | 62.000,00     | 48.518,00     | 13.482,00    | 212.000,00    |
| 09 | MALO EDUARDO          | 337.000,00    | 140.000,00    | 109.713,00    | 30.287,00    | 477.000,00    |
| 10 | MALO GILBERTO         | 707.000,00    | 294.000,00    | 230.462,00    | 63.538,00    | 1'001.000,00  |
| 11 | MALO RAFAEL           | 150.000,00    | 63.000,00     | 49.518,00     | 13.482,00    | 213.000,00    |
| 12 | MENDOZA ANTONIO       | 500.000,00    | 208.000,00    | 163.065,00    | 44.935,00    | 708.000,00    |
| 13 | MOSQUERA P. CARLOS    | 140.000,00    | 58.000,00     | 45.414,00     | 12.586,00    | 198.000,00    |
| 14 | MOSQUERA P. DIEGO     | 1'963.000,00  | 639.000,00    | 639.000,00    |              | 2'602.000,00  |
| 15 | PALACIO GARCIA CESAR  | 16'000.000,00 | 5'216.000,00  | 5'216.000,00  |              | 21'216.000,00 |
| 16 | PALACIO G. CESAR      | 1'013.000,00  | 330.000,00    | 330.000,00    |              | 1'343.000,00  |
| 17 | PROSA                 | 1'303.000,00  | 542.000,00    | 424.902,00    | 117.098,00   | 1'845.000,00  |
| 18 | RENDON RODOLFO        | 310.000,00    | 129.000,00    | 101.139,00    | 27.861,00    | 439.000,00    |
| 19 | SOPROCO S.A.          | 755.000,00    | 314.000,00    | 246.149,00    | 67.851,00    | 1'069.000,00  |
| 20 | SOSA S. EDUARDO       | 400.000,00    | 130.000,00    | 130.000,00    |              | 530.000,00    |
| 21 | SOTECO C. LTDA.       | 2'579.000,00  | 1'072.000,00  | 840.233,00    | 231.767,00   | 3'651.000,00  |
| 22 | ULLDA F. NICOLAS      | 1'529.000,00  | 496.000,00    | 496.000,00    |              | 2'016.000,00  |
| 23 | VASQUEZ A. GUILLERMO  | 37'493.000,00 | 15'591.000,00 | 12'221.652,00 | 3'369.348,00 | 53'084.000,00 |
| 24 | VASQUEZ POLIVIO       | 9'271.000,00  | 3'855.000,00  | 3'021.850,00  | 833.150,00   | 13'126.000,00 |
| 25 | VASQUEZ C. GUILLERMO  | 1'000.000,00  | 416.000,00    | 326.132,00    | 89.868,00    | 1'416.000,00  |
| 26 | VASQUEZ FERNANDO      | 2'435.000,00  | 1'012.000,00  | 793.174,00    | 218.826,00   | 3'447.000,00  |
| 27 | VASQUEZ MARIJA        | 3'600.000,00  | 1'497.000,00  | 1'173.480,00  | 323.520,00   | 5'097.000,00  |
| 28 | VASQUEZ ROCIO         | 891.000,00    | 371.000,00    | 290.927,00    | 80.073,00    | 1'262.000,00  |

|   |                  |                |               |               |               |                |
|---|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 1 | VELEZ C. RAFAEL  | 2'373.000,00   | 986.000,00    | 772.746,00    | 213.254,00    | 3'359.000,00   |
| 2 | VELEZ D. GUSTAVO | 1'500.000,00   | 624.000,00    | 489.199,00    | 134.801,00    | 2'124.000,00   |
| 3 | TOTALES          | 208'428.000,00 | 84'615.000,00 | 67'940.080,00 | 16'674.920,00 | 293'043.000,00 |

4  
5 El aumento de capital queda en esta forma íntegramente  
6 suscrito y pagado. Se deja constancia expresa que la Junta  
7 General acordó autorizar la renuncia parcial del derecho de  
8 de los accionistas en las fracciones relativas a la  
9 capitalización de las reservas facultativas y de la  
10 compensación de créditos, y autorizó la negociación entre los  
11 accionistas, de las fracciones de acción, atendiendo el valor  
12 nominal de un mil sucres (S/.1.000,00) de las acciones de la  
13 compañía siempre y cuando tal renuncia y negociación tuviera  
14 lugar como resultado del aumento de capital acordado. - - -

15 La Compañía emitirá ochenta y cuatro mil seiscientos quince  
16 (84.615) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil  
17 sucres (S/.1.000) de valor cada una que estarán numeradas del  
18 doscientos ocho mil cuatrocientos veintinueve (208.429) al  
19 doscientos noventa y tres mil cuarenta y tres (293.043)  
20 inclusive, y que serán entregadas a los accionistas de  
21 conformidad con los valores suscritos por ellos. El presente  
22 aumento de capital se realiza de conformidad con lo previsto  
23 en numeral primero, literal c) del Artículo catorce reformado  
24 de la Ley de Fomento Jurídico y el Artículo que se dispone  
25 añadir a continuación del catorce de esta misma ley. A  
26 continuación, el compareciente declara las siguientes  
27 reformas de estatutos: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL:  
28 El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS NOVENIA Y

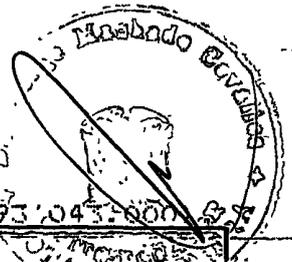


NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

- 5 -

06

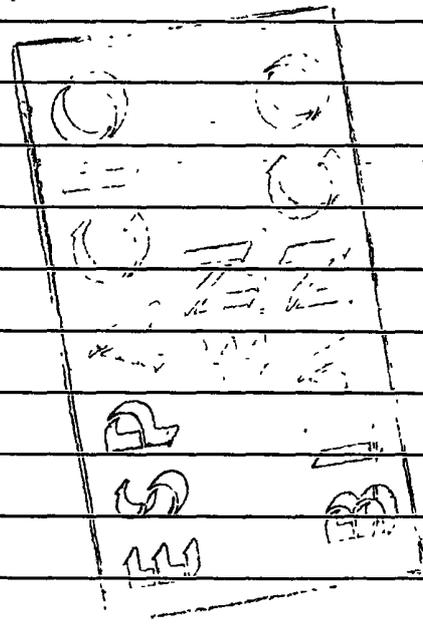


1 TRES MILIONES CUARENTA Y TRES MIL SUCRES (S/. 293.043.000)   
2 dividido en doscientas noventa y tres mil cuarenta y tres   
3 (293.043) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES   
4 (S/. 1.000) de valor cada una.- "ARTICULO SEXTO: TITULOS DE   
5 ACCIONES".- Las acciones serán nominativas y numeradas del   
6 cero cero cero punto cero cero uno (000.001) al doscientos   
7 noventa y tres mil cuarenta y tres (293.043) inclusive, Serie   
8 A, y los títulos de acciones serán ordinarios y nominativos,   
9 contendrán las declaraciones prescritas en el artículo ciento   
10 ochenta y nueve (Art. 187) de la Ley de Compañías y serán   
11 autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente   
12 General de la Compañía o por quienes hagan sus veces. Podrán   
13 emitirse títulos debidamente numerados que contengan   
14 cualquier número de acciones.- CUARTA: CUANTIA, PETICION   
15 FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde   
16 al valor del aumento de capital. Por Ley se encuentra   
17 exonerada de toda clase de impuestos.- Usted Sr. Notario, se   
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para   
19 la plena eficacia de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA   
20 MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada una de   
21 sus partes, la misma que se encuentra firmada por el señor   
22 Doctor Juan Fernando Páez Terán, afiliado bajo el número   
23 doscientos diez, al Colegio de Abogados de Quito, y, queda   
24 elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para   
25 la celebración de esta escritura se observaron los preceptos   
26 legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por   
27 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de   
28 acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- (Firmado), José Luis Alva -

2011

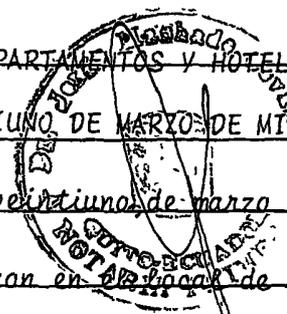
1 rez Burbano. - Cédula de Ciudadanía número: diecisiete  
 2 cero ciento treinta y tres mil doscientos noventa  
 3 y cinco - siete.- Cédula Tributaria número: cuatro ---  
 4 mil ochocientos cuatro.- Apartamentos y Hoteles Ecua-  
 5 torianos Sociedad Anónima Apartec - Cédula Tributaria  
 6 número: cuatro mil setenta y cinco. - El Notario ---  
 7 (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos. ---

8 " SIGUEN DOCUMENTOS HABI -  
 9 LITANTES : - - - - -



10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

2 A. TA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES  
 3 ECUATORIANOS, APARTEC S.A. CELEBRADA EN QUITO EL VEINTIUNO DE MARZO DE MIE  
 4 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En Quito, el día de hoy, veintiuno de marzo de  
 5 mil novecientos ochenta y seis, a las 17h30, se reunieron en el local de la  
 6 Compañía, ubicado en la esquina de las calles Amazonas y Roca, en el Hotel  
 7 Alameda Real, Salón Los Arupos, los Socios que representan el sesenta y ocho  
 8 por ciento (68%) del capital pagado de la Compañía, equivalente a ciento cua-  
 9 renta millones ochocientos veintinueve mil quinientos sucres.- Además se en-  
 10 cuentra presente el Sr. Comisario de la Compañía, señor Gonzalo Naranjo.- Da-  
 11 tos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya  
 12 elaboración dió comienzo a las 17h30 y concluyó a las 18h20.- Preside al Jun-  
 13 ta el Sr. Guillermo Vázquez Astudillo, presidente de la Compañía y actúa co-  
 14 mo secretario el Sr. José Luis Alvarez Burbano, Gerente General de la Compa-  
 15 ña.- La Presidencia pide a Secretaría se lea la convocatoria que fuera pu-  
 16 blicada en el Diario HOY del día Lunes diez de Marzo de mil novecientos o-  
 17 chenta y seis, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OR-  
 18 DINARIA DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A..  
 19 Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES  
 20 ECUATORIANOS, APARTEC S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que  
 21 se realizará el próximo día viernes 21 de Marzo de mil novecientos ochenta  
 22 y seis a partir de las 17h30 en el Salón Los Arupos del Hotel Alameda Real  
 23 ubicado en la intersección de la Avenida Amazonas y Calle Roca con el fin de  
 24 tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocimiento y resolución  
 25 sobre informes del Directorio y Gerencia General.-2.-Conocimiento y resolución  
 26 sobre informe de comisarios.- 3.-Análisis y consideración del Balance Gene-  
 27 ral, cuentas y resultados cortado al 31 de Diciembre de 1.985.- 4.- Resolu-  
 28 ción sobre le destino de los beneficios del ejercicio 1985.- 5.-Consideración



1 de aumento de capital y consideración de reforma de estatutos sociales.-

2 6.- Nombramiento de Presidente, Gerente y renovación parcial de la Junta Di-

3 rectoriva. 7.- Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente.- 8.- Fijación

4 de remuneraciones de los Administradores y Comisarios de la Compañía.- Los

5 Informes, Balances y demás documentos, se hallan a disposición de los señores

6 Accionistas en las oficinas principales de la Compañía ubicadas en Avenida

7 Amazonas 239, 8vo. piso.- De manera especial e individual han sido convoca-

8 dos el Comisario Principal, Sr. Gonzalo Naranjo y su respectivo suplente.-

9 Sr. Guillermo Vázquez A. Presidente, Sr. José Luis Álvarez B. Gerente Gene-

10 ral.<sup>H</sup> Luego de conocido el orden del día constante en la convocatoria, el

11 Presidente solicito a los señores accionistas se proceda a conocer en su ór-

12 den, cada uno de los informes, los mismos que puestos a consideración de la

13 Junta, fueron aprobados con el voto salvado del propio Presidente, como del

14 Gerente, y demás miembros de la Junta Directiva; seguidamente se conoció y

15 aprobó el informe de Comisario, dejándose constancia de su asistencia a la

16 Junta.- De inmediato se puso a consideración de la Junta El Balance General

17 y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al treinta y uno de Diciembre de

18 mil novecientos ochenta y cinco, los mismos que luego del análisis respectivo

19 fueron aprobados, con el voto salvado del Presidente, Gerente General y Direc-

20 tores.- De inmediato los miembros de la Junta General deciden que la utili-

21 dad neta generada en el ejercicio y que asciende a la suma de once millones

22 treinta y siete mil novecientos dieciseis, 55/100 Sucres se sumen a las re-

23 servas facultativas existentes y que de este monto total, luego de asignar

24 el diez por ciento correspondiente a la reserva legal, se capitalice la can-

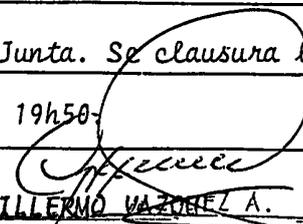
25 tidad de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/.49'405.)

26 Se autoriza al Gerente General para que eleve a escritura pública el aumento

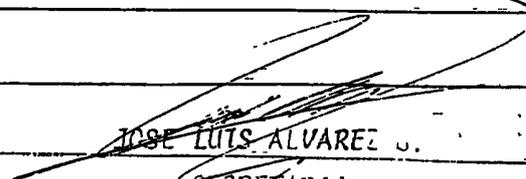
27 de capital acordado.- Igualmente la Junta General de Accionistas resuelve

1 capitalizar el superávit que por revalorización de activos se ha producido  
 2 en la empresa, autorizando, igualmente, a la Gerencia General para que en escri-  
 3 tura pública independiente o en la misma del aumento de capital acordado me-  
 4 diante la capitalización de las reservas facultativas, se eleve el capital  
 5 social de la empresa por este concepto en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MI-  
 6 LLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES (45'236.000,00).-En la escritura  
 7 o escrituras en las que se instrumenten los aumentos de capital acordados, se  
 8 incorporarán las respectivas nóminas de accionistas suscriptores.-Estas nó-  
 9 minas se considerarán parte integrante de la presente Acta.-Además se resuel-  
 10 ve reformar el Artículo Quinto de los Estatutos en el que debe constar el nue-  
 11 vo capital social de la Compañía en el que en lugar de decir "el capital so-  
 12 cial de la Compañía es de doscientos ocho millones cuatrocientos veintiocho  
 13 mil sucres, dividido en doscientos ocho mil cuatrocientos veintiocho acciones  
 14 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una "deberá expresar-  
 15 se la cifra del capital al que haya alcanzado en su caso el primero y el se-  
 16 gundo aumentos de capital acordados, así como el correlativo número de accio-  
 17 nes.- La Junta General de Accionistas acordó, al tiempo de resolver los au-  
 18 mentos de capital, la renuncia parcial del derecho de preferencia de los ac-  
 19 cionistas en las fracciones relativas a la capitalización de las reservas fa-  
 20 cultativas, en el primer aumento de capital acordado y del superávit prove-  
 21 niente de la revalorización de activos fijos, en el segundo aumento de capi-  
 22 tal acordado, en el estricto derecho de proporción, siempre y cuando tal re-  
 23 nuncia tuviere lugar como resultado de las capitalizaciones acordadas.-Segu-  
 24 damente se procedió a la elección de Presidente de la Compañía, decidiéndose  
 25 por unanimidad la reelección del Sr. Guillermo Vázquez Astudillo, a quien se  
 26 le re-elige por el período de dos años, conforme a los estatutos.-A continua-  
 27 ción se procede a la elección del Gerente General de la Empresa, re-eligien-

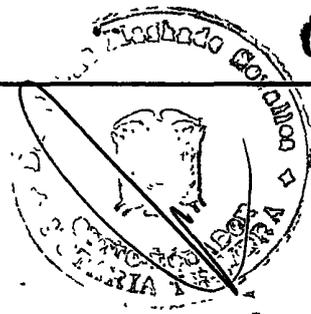
1  
2 dose por unanimidad al Licenciado José Luis Alvarez Burbano, por el período  
3 de dos años para el desempeño de estas funciones.- Seguidamente la Presiden-  
4 cia indica que se debe proceder a la renovación parcial de la Junta Directi-  
5 va, indica que en esta ocasión corresponde elegir al primero, segundo y ter-  
6 cer vocales principales y sus respectivos suplentes.- La Junta General deci-  
7 de re-elegir por unanimidad y por el período de dos años a los señores Direc-  
8 tores que han venido actuando en el período precedente, re-eligiéndose por lo  
9 tanto al Ing. Luis Granja primer vocal principal, Sr. Diego Mosquera, segun-  
10 do vocal principal, Econ. Jorge El Juri, tercer vocal principal; Dr. Wilson  
11 Granja, primer vocal suplente, Sr. César Palacio Q. segundo vocal suplente,  
12 Ing. Pedro Caicedo, tercer vocal suplente.- A continuación se procedió a la  
13 designación de Comisario, re-eligiendo por unanimidad al Sr. Gonzalo Naranjo  
14 Cabezas como Comisario Principal y como Suplente, al Sr. Galo Montenegro.-  
15 A continuación se pone a consideración el siguiente punto del orden del día  
16 este es: Fijación de remuneraciones.- La Junta decidió por unanimidad fijar  
17 la cantidad de siete mil sucres por sesión como dietas para los señores Di-  
18 rectores y delegó a la Junta Directiva la fijación de remuneraciones de los  
19 demás Administradores, Ejecutivos y Comisarios de la Compañía.- Sin tener otro  
20 asunto que tratar la Presidencia lo declara terminada la Junta General Ordí-  
21 naria de Accionistas solicitando a Secretaría que proceda a la redacción del  
22 Acta, conforme se dispone en la Ley de Compañías y se incluya en el expedien-  
23 te de esta Junta: Copia de la Convocatoria, lista de asistentes, copias de los  
24 informes que han sido considerados, así como el balance general estado de pér-  
25 didas y ganancias demás documentos que han sido presentados a disposición de  
26 esta Junta. Se clausura la Asamblea General de Accionistas de APARTEC S.A.  
27 a las 19h50.

28   
GUILLERMO VAZQUEZ A.

PRESIDENTE

  
JOSE LUIS ALVAREZ J.

SECRETARIO



Quito, 1º de abril de 1986

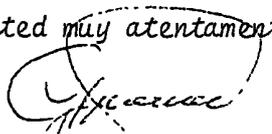
Señor  
José Luis Alvarez B.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A., en sesión realizada el día 31 de marzo de 1986, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años 1986-1988, de conformidad con los Estatutos integrantes de la escritura de constitución de la Sociedad, suscrita el 9 de junio de 1978 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía E., e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de agosto de 1978.

Al comunicar a usted este particular, hago votos porque el cabal desempeño de su cargo redundará en beneficio de los fines de la Compañía.

De usted muy atentamente,

  
GUILLERMO VASQUEZ A.  
Presidente

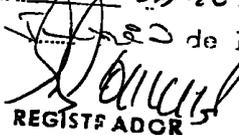
ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a 31 de marzo de 1986, comparece el señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, quien fuera designado GERENTE GENERAL de Apartamentos y Hoteles Ecuatorianos, APARTEC S.A., a fin de expresar la aceptación de su cargo y tomar posesión del mismo.

Acepto el cargo para el que he sido designado, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Con fecha 5 de Junio de 1986 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por Apartec S.A. a favor de JOSE LUIS ALVAREZ B. Quito, a 5 de Junio de 1986



  
EL REGISTRADOR



1 ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

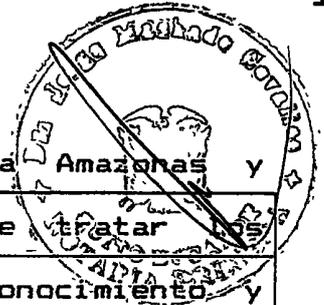
2 APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. CELEBRADA EN  
3 QUITO EL VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
4 SIETE.-

5 En Quito, el día de hoy, veinticuatro de marzo de mil  
6 novecientos ochenta y siete, a las 17h30, se reunieron en el  
7 local de la Compañía, ubicado en la esquina de las calles  
8 Amazonas y Roca, en el Hotel Alameda Real, Salón Los Robles,  
9 los Socios que representan el ochenta y nueve punto cero  
10 cuatro por ciento (89.04%) del capital social de la Compañía,  
11 equivalente a ciento ochenta y tres millones seiscientos  
12 cincuenta y cuatro mil sucres.- Además se encuentra presente  
13 el Sr. Comisario de la Compañía, señor Gonzalo Naranjo.-

14 Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la  
15 Junta General, cuya elaboración dió comienzo a las 17h30 y  
16 concluyó a las 18h20.- Preside la Junta el Sr. Guillermo  
17 Vázquez Astudillo, Presidente de la Compañía y actúa como  
18 Secretario el Sr. José Luis Alvarez Burbano, Gerente General

19 de la Compañía.- La Presidencia pide a Secretaría que se lea  
20 la convocatoria que fuera publicada en el Diario EL COMERCIO  
21 del día once de Marzo de mil novecientos ochenta y siete,  
22 cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

23 ORDINARIA DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC  
24 S.A.- Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía  
25 APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. a la Junta  
26 General Ordinaria que se realizará el próximo día martes  
27 veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete a  
28 partir de las 17h30 en el Salón Los Robles del Hotel Alameda



1 Real, ubicado en la intersección de la Avenida Amazonas y  
 2 Calle Roca de esta ciudad, con el fin de tratar  
 3 siguientes puntos del Orden del Día: 1.- Conocimiento y  
 4 resolución sobre informes del Directorio y Gerencia General.-  
 5 2.- Conocimiento y resolución sobre informes de comisarios  
 6 3.- Análisis y consideración del Balance General y Cuentas de  
 7 resultados cortado al 31 de diciembre de 1986.- 4.-  
 8 Resolución sobre el destino de los beneficios del ejercicio  
 9 1986.- 5.- Consideración de aumento de capital y consiguiente  
 10 reforma de estatutos.- 6.- Renovación Parcial de la Junta  
 11 Directiva.- 7.- Nombramiento de Comisario Principal y  
 12 Suplente.- 8.- Fijación de remuneraciones de los  
 13 Administradores y Comisarios de la Compañía.- Los Informes,  
 14 Balances, y demás documentos, se hallan a la disposición de  
 15 los señores Accionistas en las oficinas principales de la  
 16 Compañía situadas en Avenida Amazonas 239, 8vo. piso.- De  
 17 manera especial e individual han sido convocados el Comisario  
 18 Principal, Sr. Gonzalo Naranjo y su respectivo suplente.-  
 19 Sr. Guillermo A. Vázquez, Presidente; Sr. José Luis Alvarez  
 20 B., Gerente General".- Luego de conocido el orden del día  
 21 constante en la Convocatoria, el Presidente solicito a los  
 22 señores accionistas se proceda a conocer en su orden, cada  
 23 uno de los puntos a tratarse.- Se procede a dar lectura a  
 24 los informes, lo mismos que puestos a consideración de la  
 25 Junta, fueron aprobados con el voto salvado tanto del propio  
 26 Presidente, como del Gerente, y demás miembros de la Junta  
 27 Directiva; seguidamente se conoció y aprobó el informe de  
 28 Comisario, dejándose constancia de su asistencia a la Junta.-

1 De inmediato se puso a consideración de la Junta el Balance  
2 General y estado de Pérdidas y Ganancias cortados al treinta  
3 y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, los  
4 mismos que luego del análisis respectivo fueron aprobados,  
5 con el voto salvado del Presidente, Gerente General y  
6 Directores.- A continuación y de acuerdo al punto cuarto del  
7 Orden del Día la Presidencia solicita a los miembros de la  
8 Junta su pronunciamiento y resolución respecto al destino de  
9 las utilidades.- Toma la palabra el Dr. César Palacio  
10 García, quien manifiesta que acogiéndose al Art. 238 de la  
11 Ley de Compañías solicita que se distribuya el 50% de las  
12 utilidades netas obtenidas, esto es luego del pago del 15% a  
13 los trabajadores y del Impuesto sobre la Renta y de la  
14 deducción de la reserva legal correspondiente. Luego de  
15 analizar el pedido efectuado por el Dr. César Palacio G. la  
16 Junta resolvió capitalizar el 50% de las utilidades, las  
17 mismas que pasaran a la cuenta de reservas facultativas hasta  
18 que se llegue a concretar su capitalización y distribuir el  
19 50% restante de las utilidades a los accionistas bien sea en  
20 dinero en efectivo o por medio de un dividendo acción para  
21 ser capitalizado por compensación de créditos, a libre  
22 elección de cada accionista. A continuación el señor  
23 Presidente pide se continúe con el siguiente punto  
24 relacionado con el aumento de capital y la consiguiente  
25 reforma de estatutos.- Toma la palabra el señor José Luis  
26 Alvarez, Gerente General, quien expresa que en relación a  
27 este punto y como se ha expresado en el informe que ha sido  
28 aprobado, se requiere en primer lugar ratificar la resolución

1 de la Junta General de Accionistas respecto al aumento de  
2 capital decretado el año pasado con los recursos que figuran  
3 en la cuenta de resultados, provenientes de las reservas  
4 facultativas como consecuencia tanto de la auditoría  
5 tributaria realizada como de las utilidades netas del  
6 ejercicio económico de 1985 y que es de conocimiento de la  
7 Junta General. Indica que la capitalización que se halla  
8 pendiente es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES  
9 CUATROCIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/.49'405.000) que están  
10 registrados en la cuenta de reservas facultativas.- La Junta  
11 General expresa que por haber tenido conocimiento de la  
12 respectiva cuenta de resultados, manifiesta por unanimidad su  
13 conformidad con el saldo existente en la cuenta de reservas  
14 facultativas y ratifica su resolución de capitalizarlas por  
15 este concepto en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES  
16 CUATROCIENTOS CINCO MIL SUCRES (S/49'405.000,00).- El  
17 Gerente General expresa a continuación que adicionalmente del  
18 aumento de capital que ha sido ratificado se pone a  
19 consideración de esta Junta un nuevo aumento de capital de  
20 hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ  
21 MIL SUCRES (S/.35'210.000,00) aumento que se pagará de  
22 acuerdo a la resolución adoptada en esta misma junta sobre el  
23 destino de las utilidades, esto es, en parte, mediante la  
24 capitalización de las reservas facultativas provenientes de  
25 las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de  
26 1986 que ascienden a la suma de DIEZ Y OCHO  
27 MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA  
28 SUCRES (S/.18'535.080,00), y la diferencia,

1 mediante la capitalización del saldo no retirado del 50% de  
2 las utilidades que fueron distribuidas entre los accionistas,  
3 esto es, mediante compensación de créditos. De haber alguna  
4 diferencia hasta completar el valor antes indicado, se pagará  
5 mediante aportes de capital fresco. La Junta General luego  
6 del análisis respectivo de las propuestas efectuadas resuelve  
7 por unanimidad decretar los aumentos de capital que sumados  
8 ascienden hasta la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES  
9 SEISCIENTOS QUINCE MIL SUCRES (84'615.000,00), aumento que se  
10 pagará, en parte, por la capitalización de las reservas  
11 facultativas, y en parte por compensación de créditos, todo  
12 mediante la entrega de un dividendo acción, para todos los  
13 fines previstos en el Art. 23 de la Ley de Impuesto a la  
14 renta, y de existir algún saldo para alcanzar la suma  
15 acordada, este será suscrito en numerario, previa la  
16 publicación del aviso por la prensa previsto en el Artículo  
17 194 de la Ley de Compañías. La Junta General acordó autorizar  
18 la renuncia parcial del derecho de los accionistas en las  
19 fracciones relativas a la capitalización de las reservas  
20 facultativas y a la compensación de créditos y autorizó la  
21 negociación entre accionistas, de las fracciones de acciones  
22 que resultan a consecuencia del aumento, y atendiendo el  
23 valor nominal de Un Mil Sucres (S/.1.000,00), de las acciones  
24 de la Compañía, siempre y cuando, tal renuncia y negociación  
25 tuviere lugar como resultado del aumento de capital acordado.  
26 En la escritura pública en la que se instrumente el aumento  
27 de capital acordado se incorporará la nómina de accionistas  
28 suscriptores en la que constará el monto suscrito y la forma



1 de pago de cada uno, nómina que se considerará parte  
 2 integrante de la presente Acta. Finalmente la Junta  
 3 autorizó a la Gerencia General para realizar todos los actos  
 4 necesarios para el cumplimiento de esta resolución; así como  
 5 también se autoriza para que se proceda a la reforma de los  
 6 Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales los mismos  
 7 que expresarán el nuevo capital de la Compañía en el que en  
 8 lugar de decir: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL: "El  
 9 capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES  
 10 CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRETES (S/.208'428.000,00),  
 11 dividido en doscientas ocho mil cuatrocientas veintiocho  
 12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes de valor  
 13 cada una", dirá la cifra del capital al que haya alcanzado el  
 14 aumento de capital acordado, así como el correlativo número  
 15 de acciones, previsto en el Artículo Sexto.- A continuación  
 16 la Junta General procedió a realizar la renovación parcial de  
 17 la junta Directiva, que en esta ocasión se debe reelegir al  
 18 cuarto, quinto y sexto Vocales Principales y sus respectivos  
 19 Suplentes.- En consecuencia, se reelige al Sr. Gil Malo como  
 20 Cuarto Vocal Principal, como Quinto Vocal Principal se elige  
 21 a la Sra. Rocío Vázquez, y como Sexto Vocal Principal se  
 22 reelige al Sr. Rodolfo Rendón. Como Vocales Suplentes, se  
 23 reelige a la Sra. Gladis Eljuri como Cuarto Vocal Suplente,  
 24 al Sr. Santiago Pizarro como Quinto Vocal Suplente y al Ing.  
 25 Rafael Vélez como Sexto Vocal Suplente.- La Presidencia  
 26 recuerda que con las designaciones efectuadas el Directorio  
 27 para el período 87 - 88 estará conformado de la siguiente  
 28 manera: Sr. Guillermo Vázquez A., Presidente; Primer Vocal

Principal Sr. Luis Granja; Segundo Vocal Principal Sr. Diego

Mosquera; Tercer Vocal Principal Econ. Jorge Eljuri; Cuarto

Vocal Principal Sr. Gil Malo; Quinto Vocal Principal Sra.

Rocio Vázquez; Sexto Vocal Principal, Sr. Rodolfo Rendón;

Primer Vocal Suplente Dr. Wilson Granja; Segundo Vocal

Suplente Sr. César Palacio; Tercer Vocal Suplente Ing. Pedro

Caicedo; Cuarto Vocal Suplente Sra. Gladis Eljuri; Quinto

Vocal Suplente Sr. Santiago Pizarro y Sexto Vocal Suplente

Arq. Rafael Vélez. 7.- De acuerdo con el orden del día, la

Junta de accionistas, nombró Comisario Principal al Sr.

Gonzalo Naranjo Cabezas y como Comisario Suplente, al Sr.

Roberto Villota, a propuesta del Sr. Diego Mosquera.- 8.-

Finalmente, y en cumplimiento del último punto de la

convocatoria, la Junta General delegó a la Junta Directiva la

fijación de remuneraciones de administradores y comisarios de

la compañía. La Junta decide mantener durante el presente año

el mismo nivel de dietas para los miembros de la Junta

Directiva y conceder una bonificación del 2% sobre las

utilidades generadas en el ejercicio antes de la deducción de

impuestos, porcentaje que será distribuido entre los

directores en función a la asistencia producida durante el

período. La Junta establece que este beneficio será efectivo

inclusive en las utilidades generadas en el presente período

que se analiza y que corresponde al año de 1986,

autorizándose a la Gerencia para que proceda con la

respectiva autorización por el año 1986. En cuanto se refiere

a los honorarios correspondientes a comisarios y gerentes, la

Junta decide delegar dicha fijación a la Junta Directiva.

1 Por no tener otro asunto que tratar la Presidencia declara  
 2 terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas  
 3 solicitando a Secretaria que proceda a la redacción del Acta,  
 4 conforme se dispone en la Ley de Compañías y se incluya en el  
 5 expediente de esta Junta: Copia de la Convocatoria, lista de  
 6 asistentes, copias de los informes que han sido considerados,  
 7 así como el balance general, estado de pérdidas y ganancias  
 8 demás documentos que han sido presentados a disposición de  
 9 esta Junta, se clausura la Asamblea General de Accionistas de  
 10 APARTEC a las 19h50.

11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17 GUILLERMO VAZQUEZ A.

18 PRESIDENTE

17 JOSE LUIS ALVAREZ B.

18 SECRETARIO

19  
 20 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confie  
 21 ro esta - TERCERA - Copia Certificada, sellada y fir  
 22 mada en Quito, a diez de Noviembre de mil novecientos  
 23 ochenta y siete.-



24  
 25  
 26  
 27  
 28

Dr. Jorge Machado Ormella  
 NOTARIO ABOGADO

81

**R E Z O N:** Mediante Resolución No. 88.1.1.1.00123, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 21 de enero de 1.988, se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTIC S.A." - Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada ante mí, el 10 de noviembre de 1.987.-

QUITO, a 22 de enero de 1.988.-

*Dr. Jorge Maabba*  
*Dr. Jorge Maabba Ossalco*  
 NOTARIO ABOGADO



**R A Z O N . -** En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTIC S.A." otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Junio de 1.978, de que la Compañía, mediante la escritura pública cuya copia antecede, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus Estatutos, actos que han sido APROBADOS por el señor Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución Número 88.1.1.1.00123 de 21 de Enero de 1.988.-

QUITO, a 25 de Enero de 1.988.-



*Dr. Guillermo Buendía Endara*  
 Doctor Guillermo Buendía Endara,  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito.

1 ~~to fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número~~  
 2 ~~ciento veinte y tres del Sr. Superintendente de Compañías Interino,~~  
 3 ~~de 21 de enero de 1988, bajo el número 014 del Registro Industrial,~~  
 4 ~~tomo 21.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 92 de 3 de~~  
 5 ~~agosto de 1978, o fo. 314 del Registro Industrial, tomo 10.- Queda~~  
 6 ~~archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de~~  
 7 ~~Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "APARTAMENTOS Y HOTELES~~  
 8 ~~ECUATORIANOS APARTEC S.A.", otorgada el 10 de noviembre de 1987, en~~  
 9 ~~te el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se da así~~  
 10 ~~cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolu-~~  
 11 ~~ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de ago-~~  
 12 ~~sto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del~~  
 13 ~~mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 885.- Quito, a~~  
 14 ~~veinte y siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGIS-~~  
 15 ~~TRADOR.-~~

*[Handwritten signature]*

Dr. Gustavo García Sánchez  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

